



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 7 de julio de 2008



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### PRIMERA REUNIÓN DE TÉCNICOS DEL PROYECTO PENALNET

El Consejo General de la Abogacía acogió la semana pasada en Madrid la reunión de técnicos para el lanzamiento del proyecto Penalnet.. El proyecto, que lidera el CGAE, cuenta con la financiación del programa de Justicia Penal de la Comisión Europea y la participación de las Abogacías de Francia, Hungría, Italia y Rumanía. A través de Penalnet, se desarrollará un marco tecnológico para las comunicaciones seguras entre abogados penalistas. Durante los dos días de reunión, los equipos nacionales trabajaron sobre los aspectos esenciales para la plataforma, cuyo lanzamiento está previsto entorno al mes de septiembre de 2009. Se espera que la tarjeta sirva también de carnet profesional europeo. La reunión incluyó presentaciones de cuestiones como el calendario, la distribución de tareas, la formación de formadores y de Abogados y la presentación de la identidad visual de Penalnet, así como su plan de comunicación. En la apertura, Pere Lluís Huguet declaró que este proyecto reforzará la cooperación entre abogados europeos, garantizando la seguridad de sus comunicaciones cuando defiendan a sus clientes en asuntos transfronterizos.



Técnicos de Francia, Hungría, Italia y Rumanía en la sede del CGAE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### NIÑOS INMIGRANTES Y EDUCACIÓN: UN RETO PARA LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE LA UE

Un Libro Verde recién adoptado por la Comisión europea abre el debate sobre cómo pueden las políticas de educación afrontar mejor los retos que plantean la inmigración y los flujos de movilidad internos de la UE. La elevada presencia de niños inmigrantes tiene notables consecuencias para los sistemas educativos europeos. Las cuestiones fundamentales son cómo prevenir la segregación de centros escolares para mejorar la igualdad en la educación; cómo integrar la creciente diversidad de lenguas maternas y perspectivas culturales y desarrollar habilidades interculturales; cómo adaptar las capacidades de enseñanza y estrechar los lazos con las familias y las comunidades inmigrantes. Se invita a las partes interesadas a comunicar, antes del 31 de diciembre de 2008, sus opiniones al respecto. La Comisión Europea analizará los resultados de esta consulta y publicará sus conclusiones a principios de 2009. Para más información pueden consultar el siguiente enlace: [http://ec.europa.eu/education/school21/com423\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/education/school21/com423_en.pdf)

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta sobre comités reguladores de mercados financieros	Hasta el 18.07.08
Consulta sobre evaluación de impacto en propuestas políticas	Hasta el 25.07.08
Consulta sobre la Directiva de etiquetado de vehículos	Hasta el 28.07.08
Consulta sobre documentos públicos	Hasta el 31.07.08
Consulta sobre tarifas de telefonía móvil	Hasta el 03.09.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### TEMAS DESTACADOS DE LA SESIÓN PLENARIA DEL PE EN ESTRASBURGO

El presidente francés, Nicolas Sarkozy, presidente de turno de la UE, presentará este jueves a partir de las 10h00 el programa de la presidencia francesa del Consejo para este segundo semestre de 2008. De igual manera, otra de las prioridades de este pleno será la aprobación de un nuevo reglamento que obligue a las compañías aéreas a indicar en todo momento el precio final de los billetes de avión. La Eurocámara también se pronunciará sobre el mercado interior del gas y dará luz verde a la inclusión de la aviación en el régimen de comercio de emisiones en 2012.

### EL PRESIDENTE BARROSO EN LA CUMBRE DEL G8 EN JAPÓN

El Presidente Barroso representará –por cuarta vez– a la Comisión europea como miembro de pleno derecho en la cumbre del G8, los países más industrializados más Rusia, que este año se celebra bajo Presidencia japonesa en Toyako (Hokkaido, Japón). En esta ocasión, los líderes del G8 centrarán especialmente su atención en el cambio climático, el desarrollo, la situación de la economía mundial y el alza de los precios de la energía y los alimentos. Se esforzarán por articular una respuesta internacional coordinada a estos desafíos.

## **LOS MINISTROS EUROMED IMPULSAN LAS RELACIONES EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIONES**

Los Ministros de Comercio de la Unión Europea y los países del Mediterráneo se reunieron la pasada semana en Marsella para debatir los pasos que deben darse a para conseguir el objetivo de una Zona de Libre Comercio Euromediterránea profunda y global en 2010. Las conversaciones serán copresididas por Peter Mandelson, Comisario responsable de Comercio de la UE. Esta reunión se celebra solo unos días antes de que los Jefes de Estado y de Gobierno se reúnan en París para debatir el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo. El objetivo consiste en ir más allá de la actual liberalización del comercio de productos y de las medidas que se están tomando en la actualidad para liberalizar los servicios y las inversiones entre la UE y el Mediterráneo meridional. Algunas iniciativas se pondrán en marcha inmediatamente, como por ejemplo un mecanismo euromediterráneo para facilitar el comercio a fin de introducir más transparencia en materia de oportunidades comerciales y de inversión para los operadores económicos en toda la región. Estas medidas crearán nuevas oportunidades para que los socios mediterráneos consigan atraer inversiones y refuercen su ventaja comparativa en los mercados *Euromed*.

## **PROYECTO DE DIRECTIVA SOBRE DERECHOS DE PACIENTES EN ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA**

Como parte de la Agenda Social Renovada, la Comisión adoptó la pasada semana una propuesta de Directiva para facilitar a los pacientes europeos el ejercicio de sus derechos en relación con la asistencia sanitaria transfronteriza, así como una Comunicación sobre la mejora de la cooperación entre los Estados miembros en este ámbito. A pesar de que varias resoluciones del TJCE han confirmado claramente que el Tratado de la UE otorga a cada paciente el derecho a procurarse asistencia sanitaria en otros Estados miembros y a ser reembolsado en su propio país, persiste la incertidumbre sobre cómo aplicar de un modo más general los principios de esta jurisprudencia. Con esta propuesta, la Comisión trata de ofrecer seguridad jurídica sobre esta cuestión y responde a las demandas del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros de presentar una iniciativa concreta en materia de asistencia sanitaria transfronteriza que respetara el carácter particular del sector de la asistencia sanitaria y se adaptara a él. Además, la Directiva propuesta constituye una base sólida para desplegar el potencial que ofrece la cooperación europea de cara a la mejora sanitaria de todos los sistemas sanitarios de la UE.

## **COOPERACIÓN TERRITORIAL TRANSNACIONAL: ESPAÑA – FRANCIA – PORTUGAL – REINO UNIDO**

El 26 de septiembre de 2007, la Comisión Europea aprobó un Programa de Cooperación Territorial Europea dedicado a la cooperación transnacional entre España, Francia, Portugal y el Reino Unido para el periodo 2007-2013, que se pone en marcha ahora. El principal objetivo del programa es desarrollar las regiones del sudoeste de Europa mediante la cooperación en los ámbitos de la competitividad, la innovación, la protección medioambiental, el desarrollo sostenible y la ordenación territorial. El programa operativo contribuirá así a lograr una integración equilibrada de las zonas participantes, además de la cohesión económica y social a escala de la UE. El objetivo final es consolidar las estructuras de cooperación existentes y obtener resultados tangibles, ya que los logros concretos son indispensables para garantizar la visibilidad de la cooperación.

## **RETRASO EN LOS PAGOS A PROYECTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA**

El Defensor del Pueblo europeo, Sr. Diamandouros, ha expresado su preocupación sobre los problemas que está encontrando la Comisión europea a la hora de pagar a tiempo sus contribuciones a los programas y proyectos de financiación, ya que según un estudio realizado por él, la Comisión estaba incumpliendo las fechas límite para pagar a particulares, empresas, universidades, ONGs y otras organizaciones dedicadas a proyectos de financiación y licitaciones con la Comisión. En 2007, los retrasos se produjeron en uno de cada cinco casos y alcanzaron una media de 48 días. El DPE comenta, no obstante, que la Comisión ya ha tomado medidas en orden a reducir estos tiempos, especialmente con los contratistas más vulnerables (ciudadanos y ONGs). Propone, asimismo, volver a realizar el estudio para 2009, viendo la evolución del problema y el papel desempeñado por la Comisión.

### **INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA HAYA EN 2007**

La Comisión Europea ha presentado el tercer informe anual sobre la ejecución del Programa de La Haya. El objetivo del presente ejercicio es el seguimiento de la adopción de las medidas previstas en dicho programa a nivel institucional y de su ejecución a nivel nacional: plan de acción contra la droga, estrategia sobre los aspectos exteriores del espacio de libertad, seguridad y justicia, y plan de acción de la lucha contra el terrorismo. El balance global es bastante insatisfactorio. Un número significativo de acciones previstas en el Plan de Acción se abandonaron o retrasaron al ser superadas por los acontecimientos o al producirse cambios en las prioridades. Además, hubo que modificar el calendario de algunas acciones para tener en cuenta la posible evolución institucional. El informe de 2007 muestra un grado de cumplimiento inferior (38 % de acciones realizadas) al de 2006 (53 % realizadas), y un incremento sustancial de las acciones que hubo que retrasar: 41 % frente a 27 % en 2006.

### **LOS CIUDADANOS EUROPEOS APOYAN A LA UE EN LOS ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

La mayoría de ciudadanos europeos considera que la UE debe adoptar un papel protagonista en las políticas de Justicia y de asuntos de interior. Una consulta reciente del Eurobarómetro, a cerca del papel de la UE en estos ámbitos muestra que los temas cubiertos por ellas (a saber: lucha contra el crimen organizado, y el tráfico ilegal, lucha contra el terrorismo, intercambio de información judicial y policial entre Estados miembros, lucha contra el abuso de drogas, promoción y protección de los derechos fundamentales, control de las fronteras exteriores de la UE y políticas de inmigración y asilo) deben ser tenidos más en cuenta durante los procesos de toma de decisión de las instituciones comunitarias. Esto implica que los ciudadanos europeos perciben la presencia de la propia UE en las áreas de Justicia e Interior como legítima y apoyan el papel que la Unión desempeña dentro de las mismas.

### **CREACIÓN DE LA ESCUELA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (EESD)**

Mediante acción común PESC, el Consejo de la UE ha creado la Escuela Europea de Seguridad y Defensa. La EESD estará organizada como una red entre los institutos, las escuelas, las academias, las universidades y las instituciones dentro de la UE que se ocupen de cuestiones de política de seguridad y defensa y el Instituto de Estudios de Seguridad de la UE. Asimismo, establecerá estrechos vínculos con las instituciones de la UE y los organismos pertinentes de la UE. La EESD impartirá formación en el ámbito de la política europea de seguridad y defensa (PESD) en el nivel estratégico, con objeto de desarrollar y fomentar entre el personal civil y militar una comprensión común de la PESD y de distinguir y difundir, entre sus actividades de formación, las mejores prácticas en relación con los diversos temas de la PESD.

### **MANUAL SOBRE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**

La Comisión Europea ha publicado una decisión que modifica la Decisión 781/2001/CE por la que se aprueba un manual de organismos receptores y un léxico de los documentos transmisibles o notificables, en cumplimiento del Reglamento (CE) no 1348/2000 del Consejo, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, ya que para la aplicación de dicho Reglamento era necesario elaborar y publicar un manual que contenga la información sobre los organismos receptores. El manual figurará como anexo I de la Decisión 781/2001/CE.

## DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### IVA: TARIFAS REDUCIDAS PARA CIERTAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS

La Comisión europea ha presentado una proposición de modificación de la Directiva 112/2006, sobre IVA, para dar a los Estados miembros la posibilidad de aplicar de forma permanente tasas reducidas de IVA para ciertos servicios. La propuesta de la Comisión no afectará a sectores que puedan interferir en la buena marcha del mercado interior. Abordará principalmente los sectores con gran mano de obra y los servicios de distribución local, incluidos los servicios de restauración. La propuesta forma parte del "Acta de la Pequeña Empresa/ *Small Business Act*", ya que las PYMES dominan los sectores que se propone reformar. La propuesta no altera la posibilidad de los Estados miembros de aplicar esta reducción de manera opcional.

### NOTIFICACIÓN PREVIA DE OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE BANCO SANTANDER Y GEM BUSINESS

El pasado 25 de junio de 2008, la Comisión europea recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Banco Santander SA adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de las empresas *GE Money Bank GmbH* (Austria), *General Electric Capital Deutschland GmbH* (Alemania), *GE Capital Bank Limited* (Reino Unido), *GE Money Oy* (Finlandia) y *GE Money Card Services Limited* (Irlanda) (conjuntamente «GEM Business») mediante la adquisición de sus acciones. Las actividades comerciales de ambas empresas en cuestión son los servicios financieros. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento 139/2004, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

## DERECHO SOCIAL

### ADOPTADO REGLAMENTO QUE APRUEBA AUTOMÁTICAMENTE AYUDAS AL CRECIMIENTO Y AL EMPLEO

La Comisión Europea ha adoptado un Reglamento sobre la aprobación automática de un conjunto de medidas de ayuda, que entrará en vigor en las próximas semanas, en virtud del cual los Estados miembros podrán conceder ayudas sin notificarlas previamente a la Comisión. El Reglamento autoriza ayudas en favor de las PYMES, la investigación, la innovación, el desarrollo regional, la formación, el empleo y el capital de riesgo. Asimismo, autoriza ayudas de protección medioambiental, medidas de ayuda para fomentar el espíritu empresarial tales como las ayudas a las empresas jóvenes innovadoras, las ayudas a las pequeñas empresas de reciente creación en regiones asistidas y las medidas para abordar problemas como, por ejemplo, las dificultades de acceso a la financiación a que se enfrentan las mujeres empresarias. Además de animar a los Estados miembros a concentrar los recursos estatales en ayudas que contribuyan realmente a la creación de empleo y a la competitividad en Europa, el Reglamento reduce la carga administrativa de las autoridades, los beneficiarios y la Comisión. El nuevo Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) armoniza y consolida en un texto único las normas existentes en cinco Reglamentos anteriores, y amplía las categorías de ayudas estatales incluidas en la exención. Entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial, y permitirá a los Estados miembros conceder inmediatamente subvenciones para fines más específicos.

## **VOLUNTARIADO: LA COMISIÓN PROPONE POTENCIAR LA MOVILIDAD DE LOS JÓVENES**

La Comisión Europea ha propuesto el lanzamiento de una iniciativa dirigida a crear más oportunidades para que los jóvenes puedan realizar actividades de voluntariado en toda Europa. En la actualidad no hay suficientes oportunidades para que los jóvenes que desean realizar actividades de voluntariado en otro Estado miembro puedan hacerlo. Mediante esta propuesta la Comisión presenta una solución que respeta la diversidad de los sistemas de voluntariado europeos a la vez que facilita su interoperabilidad y les permite acoger a los voluntarios de otros países de la UE. La iniciativa se dirige a los jóvenes de la Unión Europea de menos de 30 años de edad que deseen realizar actividades de voluntariado en un país distinto del suyo. Estas actividades de voluntariado difieren del empleo formal, puesto que, en general, no son remuneradas (excepto dinero para gastos y costes de supervivencia) y abarcan un periodo de tiempo limitado, generalmente de varios meses de duración. Los voluntarios llevan a cabo actividades en una amplia variedad de ámbitos, desde la protección civil y la inclusión social a la conservación del patrimonio cultural y el medio ambiente.

## **DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES**

### **CONVERSIÓN DE LA AESP EN AGENCIA EJECUTIVA DE SANIDAD Y CONSUMO**

La Comisión Europea ha publicado una decisión en la que transforma la actual Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública – AESP- en la «Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo», debido a la aprobación del segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013). El segundo Programa de Salud Pública está destinado a continuar la acción de la Comunidad en el ámbito de la salud pública centrándose en tres grandes objetivos: mejorar la seguridad sanitaria de los ciudadanos, promover la salud para aumentar la prosperidad y la solidaridad y generar y difundir conocimientos sobre la salud. Para reflejar estas tareas añadidas, convendría transformar la AESP en la Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo.

### **PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN POSICIÓN DE ESPERA**

Durante la reunión de ayer del Comité de Reglamentación del Diseño Ecológico, los Estados miembros de la UE aprobaron la propuesta de la Comisión europea de elaborar un Reglamento para reducir el consumo de energía en posición de espera de los electrodomésticos y aparatos de oficina. El reglamento establece requisitos de eficiencia energética para todos los productos vendidos en Europa, con lo que se reducirá el consumo comunitario de electricidad en posición de espera en casi el 75 % para 2020. Este nuevo Reglamento se aplicará a todos los aparatos eléctricos utilizados en el hogar y las oficinas, tales como televisores, ordenadores, hornos de microondas, etc. Dependiendo de la función del producto, fija un consumo admisible máximo de electricidad en posición de espera de 1 ó 2 vatios para el año 2010. A partir de 2013, el nivel de consumo admisible de electricidad se rebajará a medio vatio o un vatio, lo que se acerca a los niveles que pueden lograrse con la mejor tecnología disponible.

### **MEDIO AMBIENTE: EL RESUMEN DE LA POLÍTICA EVIDENCIA LOGROS Y RETOS FUTUROS**

La Comisión Europea ha adoptado su Resumen de la Política Medioambiental en 2007, que informa de los acontecimientos de la política comunitaria del año pasado, se tratan los retos claves que se plantean en el futuro y se analizan pormenorizadamente las tendencias medioambientales y el funcionamiento de las políticas en los Estados miembros. La Comisión ha cumplido prácticamente todos los compromisos fundamentales que adquirió en el Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. El paquete sobre energía y cambio climático refrendado por el Consejo Europeo en 2007 y materializado en propuestas de políticas concretas presentadas por la Comisión en 2008 colocarán claramente a Europa en el camino hacia una economía de bajas emisiones de carbono.

## LA EUROCÁMARA APRUEBA INCLUIR LA AVIACIÓN EN EL RÉGIMEN DE COMERCIO DE EMISIONES EN 2012

El Parlamento Europeo ha aprobado hoy la inclusión de la aviación en el régimen comunitario de comercio de emisiones de CO<sub>2</sub> para reducir el impacto de esta actividad sobre el medio ambiente. Las nuevas normas fijan 2012 como fecha de la inclusión. A partir de entonces se subastará un 15% de los derechos de emisión y el 85% restante se asignará de forma gratuita a las compañías. El objetivo de reducción de emisiones será en 2012 de un 3% con respecto al periodo 2004-2006 y en 2013 ascenderá hasta el 5%. Representantes del Parlamento Europeo y del Consejo alcanzaron el pasado 26 de junio un acuerdo en segunda lectura, aprobado hoy por los eurodiputados, que establece 2012 como fecha de inclusión de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión (ETS en sus siglas en inglés). Esta disposición se aplicará a todos los vuelos, tanto los interiores, como los que entran o salen de la UE.

---

## LICITACIONES Y OFERTAS

### SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y JURÍDICA

El Instituto de Prospectiva Tecnológica de la Comisión Europea (con sede en Sevilla), ha publicado una licitación para la prestación de un "servicio de asistencia social y jurídica" (Ref. 2008/S 129-170671). El objetivo de esta licitación es ofrecer un servicio de asistencia social e información jurídica y social al personal del Instituto, que les ayude en su adaptación al entorno local de Sevilla en temas administrativos y de la vida diaria. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 18.08.2008.

### CONEXIÓN ENTRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LA CORRUPCIÓN

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación relativa a la realización de un "Estudio para analizar la conexión entre la delincuencia organizada y la corrupción"(Ref. 2008/S 129-170656), que estará dividido en tres módulos. En el primero, se profundizará sobre la dinámica de la delincuencia organizada "clásica" y la delincuencia organizada "corporativa". En el segundo, se identificarán las vulnerabilidades específicas de la corrupción en las entidades privadas, y en el tercero y último, se agruparán los resultados obtenidos para determinar la forma y las situaciones en las que se enmarca la conexión entre delincuencia organizada y corrupción (tanto en el sector público como en el privado). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.09.2008

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

<b>TÍTULO</b>	<b>EN VIGOR</b>
Licitación. Estudio sobre empleo y estrategia de Lisboa (Ref. 2008/S 100-133743)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Integración exitosa de emigrantes en el mercado laboral (Ref. 2008/S 100-133744)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Plataforma web expertos en delincuencia en la UE (Ref. 2008/S 100-133746)	Hasta el 11.07.08
Licitación. Regímenes seguro y responsabilidad en la construcción (Ref. 2008/S 102-136162)	Hasta el 14.07.08
Licitación. Análisis contexto de las peticiones al PE (Ref. 2008/S 91-122793)	Hasta el 15.07.08
Licitación. Sensibilización jueces y juristas en materia de igualdad (Ref. 2008/S 100-133740)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Seguridad en la economía y comercio en la UE (Ref. 2008/S 115-152917)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Transporte y tarifas de ajuste del gas en Europa (Ref. 2008/S 110-146928)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Competencia en el mercado postal (Ref. 2008/S 116-153993)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Reglamento sobre subastas de derechos de emisión (Ref. 2008/S 117-155064)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Sanciones y plazos en género y discriminación (Ref. 2008/S 105-140304)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Traducción de documentos legales y judiciales (Ref. 2008/S 120-158999)	Hasta el 04.08.08
Licitación. Aplicación de obligaciones de la Directiva Armonización (Ref. 2008/S 121-160497)	Hasta el 12.08.08
Licitación. Prevención del racismo en el deporte (Ref. 2008/S 121-160496)	Hasta el 13.08.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 116-153995)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Mercado interno para las TIC (Ref. 2008/S 115-152928)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Acceso a servicios en el mercado interior (Ref. 2008/S 124-165115)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estrategias para apoyar a los trabajadores excedentes (Ref. 2008/S 110-146920)	Hasta el 28.08.08
Licitación. Delincuencia y victimización (Ref. 2008/S 125-165931)	Hasta el 02.09.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****EL TJCE AUTORIZA EL ACCESO A DICTÁMENES JURÍDICOS DEL CONSEJO**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-39/05 y C-52/05 *Suecia y Turco / Consejo y otros, relativo al Reglamento comunitario sobre acceso del público a los documentos*, 1049/2001 de 30 de mayo. El 22 de octubre de 2002, el Sr. Turco, residente en Suecia, solicitó al Consejo de la UE acceder a los documentos mencionados en el orden del día de una reunión del Consejo «Justicia y Asuntos de Interior» entre los que figuraba un dictamen del Servicio Jurídico del Consejo relativo a una propuesta de Directiva por la que se establecían normas mínimas relativas a la recepción de los solicitantes de asilo en los Estados miembros. El Consejo rechazó divulgar dicho documento íntegramente al considerar que los dictámenes de su Servicio Jurídico merecían especial protección porque constituyen un instrumento importante que le permite cerciorarse de la compatibilidad de sus actos con el Derecho comunitario y porque su divulgación podría generar incertidumbre en cuanto a la legalidad de los actos legislativos adoptados a raíz de dichos dictámenes. Tras confirmar el Tribunal de Primera Instancia la tesis defendida por el Consejo de la UE, Suecia y el propio Sr. Turco acuden al TJCE, que en primer lugar puntualiza que el examen que ha de realizar el Consejo antes de divulgar un documento debe desarrollarse en tres tiempos: debe tratarse de un documento jurídico, después debe analizar si existe perjuicio en su divulgación y por último señala que es precisamente la transparencia lo que contribuye a una mayor legitimidad y confianza a los ojos de los ciudadanos. El TJCE considera que la divulgación de los documentos que contienen el dictamen del Servicio Jurídico de una institución a cerca de cuestiones jurídicas surgidas durante el debate sobre iniciativas legislativas puede aumentar la transparencia y reforzar el derecho democrático de los ciudadanos europeos a controlar la información que constituyó la base de un acto jurídico. Basándose en estos elementos, el TJCE anula la sentencia del Tribunal de Primera Instancia en la medida en que se refiere a la denegación de acceso al dictamen jurídico en cuestión. Por último, hace uso de la posibilidad que le ofrece la normativa de resolver definitivamente sobre el litigio y anula la decisión del Consejo por la que se denegó el acceso al Sr. Turco.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****AUSTRALO-BÚLGARO RECLUIDO EN INSTITUCIÓN MENTAL DE MANERA ILEGAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Krushev c. Bulgaria* (nº de demanda 66535/01). El demandante, Sr. Krushev, posee doble nacionalidad australiana y búlgara, y reside de manera habitual en Australia. En noviembre de 1992 fue ingresado en una institución psiquiátrica contra su voluntad, siguiendo órdenes de la Fiscalía de Sofía, capital de Bulgaria. Fue puesto en libertad un mes después, después de la declaración de nulidad de la orden de la Fiscalía. En enero de 1994 el Sr. Krushev presentó una demanda en la que reclamaba una indemnización por el perjuicio sufrido durante su reclusión forzada. Su petición fue desestimada en última instancia en agosto de 2003. El demandante acudió al TEDH alegando en primer lugar violación del artículo 5.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad y a la seguridad) y seguidamente del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un proceso judicial justo sin dilaciones indebidas), dada la longitud en el tiempo del proceso de reclamación de indemnización por daños y perjuicios ante las autoridades búlgaras. El TEDH sostiene en su sentencia, por unanimidad, que ha habido violación de ambos artículos y establece el pago de una compensación económica al demandante.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

---